



## SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe de la Reunión tripartita de expertos  
para elaborar directrices mixtas OIT/OMS  
sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA  
(Ginebra, 19-21 de abril de 2005)**

1. La Reunión tripartita de expertos para elaborar directrices mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA se celebró en Ginebra del 19 al 21 de abril de 2005, y estuvo presidida por el Sr. Lester Wright (Gobierno, Estados Unidos).
2. Asistieron a la Reunión expertos gubernamentales de Camerún, Chile, Indonesia y la Federación de Rusia, así como cinco expertos empleadores y cinco expertos trabajadores. Un representante del Gobierno de Marruecos asistió en calidad de observador, al igual que un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. A la Reunión también asistieron varios observadores en representación de las organizaciones internacionales no gubernamentales que se enumeran a continuación: la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, la Alianza Cooperativa Internacional, el Consejo Internacional de Enfermeras, la Organización Internacional de Empleadores, la Federación Farmacéutica Internacional, la Internacional de Servicios Públicos, y *World Economic Forum-Global Health Initiative*.
3. El orden del día de la Reunión aprobado por el Consejo de Administración en su 290.<sup>a</sup> reunión (junio de 2004) fue el siguiente: elaborar directrices mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA.
4. En la Reunión se consideró el proyecto de directrices elaborado conjuntamente por la Oficina Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud <sup>1</sup>.
5. Se adoptó por unanimidad el proyecto revisado de Directrices mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA <sup>2</sup> y el informe del debate <sup>3</sup>, que se distribuyen con el presente documento. En el párrafo 122 del informe se hace referencia a las actividades de seguimiento propuestas para promover las Directrices mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA por las dos organizaciones.

<sup>1</sup> Documento TMEHS/2005.

<sup>2</sup> Documento TMEHS/2005/8.

<sup>3</sup> Documento TMEHS/2005/7.

**6. El Consejo de Administración tal vez estime oportuno:**

- a) tomar nota del informe de la Reunión tripartita de expertos y autorizar al Director General a publicar las Directrices mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA;**
- b) pedir al Director General que, al elaborar las propuestas para el futuro programa de trabajo de la Oficina, tenga presente los deseos expresados en la Reunión, que se recogen en las recomendaciones relativas a las actividades de seguimiento de la OIT.**

Ginebra, 11 de mayo de 2005.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 6.